CDIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

TOMO Nº 360

SAN SALVADOR, VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2003

NUMERO 144

50	IVI P	AKIO	
ORGANO LEGISLATIVO	Pág.	Acuerdo No. 32 Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 24, de fecha 29 de abril de 2003	Pág. 31
Acuerdos Nos. 43-bis, 54, 65 y 60 Se llama a diputados suplentes, para que concurran a formar asamblea	2-5	ORGANO JUDICIAL	31
ODCANO E IECUTIVO		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
ORGANO EJECUTIVO) PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Acuerdo No. 211-D. Se autoriza a la Licenciada Verónica Etizabeth Moreno Amaya para que ejerza la profesión de abogado en todas sus ramas	
Acuerdo No. 186 bis Se acepta la renuncia del cargo de Viceministro de Transporte (ad-honorem)	6		31
Acuerdo No. 195 Se nombra al señor Manuel Enrique Arrieta Araujo, como Presidente de la Junta de Gobierno de la		SECCION CARTELES OFICIALES	5)
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados Acuerdo No. 197 Se crea el Fondo Circulante de Monto Fijo del Proyecto de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Juvenil.	6	CARTEL No. 1357 ACEPTACION INTERINA A FAVORDE AVERTANONAPOLEON ESCOBARIRAHETA Y OTROS E ALT.	.32
Acuerdos Nos. 227, 228 y 229 Se llama a los Licenciados	6-7	DE TERCERA PUBLICACION	
Carlos Quintanilla Schmidt, Robert Henderson Murray Meza y al Doctor Francisco Rodríguez Porth, respectivamente, para que ejerzan la Presidencia de la República.	0	CARTELES Nos. 1334, 1335 y 1337 ACEPTACIONES DE REPENCIA INTERINAS A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARIA ANDREA RODRIGUEZ NAVAS. SONIA	
MINISTERIO DE RELACIONES	2 1	ECLIABETH GUADRON DE GOMEZ Y REYNA DE LOS ANGELES IRAHETA VIUDA DE ESCOBAR. (3 ALT.)	.32
EXTERIORES	1	CARTEL No. 1338 DECLARATORIA DE HERENCIA YACENTE DEL CAUSANTE PEDROJUAN GOMEZ RIVAS,	
RAMO DE RELACIONES EXTÉRIORES Acuerdo No. 34/2003 Se aumenta el arrel de tarrupación		NOMBRANDOSE CURADOR AL LICENCIADO PERFECTO EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA. (3 ALT.)	32
del clasificador de ingresos corrientes, en el tabro No. 15 la craos financieros y otros	8	SECCION CARTELES PAGADOS	3)
MINISTERIO DE ECONOMIA		DE PRIMERA PUBLICACIÓN	
RAMO ^T DE ECONOMIA		Carteles Nos 26958-1v, 26962-1v, 26957-1v, 26955-1v, 26941-1v, 26937-1v, 26939-1v, 26927-1v, 26926-1v, 26919-1v,	
Acuerdos Nos. 461 17 480, 487 497 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 53 56 y 537 Se le saliza el desempeño de misiones oficiales	9-14	26911-1v, 26900-1v, 26883-1v, 26874-1v, 26875-1v, 26940-1v, 26935-1v, 26901-1v, 26902-1v, 26954-1v, 26910-1v, 26897, 26921, 26932, 26959, 26960, 26899, 26917, 26961, 26876, 26905, 26912, 26886, 26887, 26888, 26892, 26890, 26885,	
Acuerdo No. 555 Se aprueba la Norma Salvadoreña Obligatoria Calio d de Propóleo crudo NSO. 65.19.02:03		26916, 26914, 26918, 26895, 27029, 26964, 26920, 26936, 26938, 26952, 26922-C.	33-48
Accerdo 80. 557 Se refrendan los nombramientos de Directora Propietaria y suplente, por el Ramo de Economía,	15-22	DE SEGUNDA PUBLICACIÓN	00 10
ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.	23	Carteles Nos 26514, 26502, 26492, 26636, 26638, 26642, 26637, 26635, 26617, 26609, 26605, 26603, 26587, 26576, 26572, 26561, 26559, 26525, 26518, 26503, 26639, 26622.	
Acuerdo No. 558 Se refrenda el nombramiento del Licenciado Juan Carlos Corleto, como Representante Suplente, por el Ramo de Economía, ante el Consejo Nacional del Salario		26600, 26551, 26679, 26730, 26521, 26519, 26508, 26506, 26504, 26516, 26647, 26650, 26648, 26632, 26621, 26568, 26555, 26558, 26631, 26614, 26618, 26658, 26592, 26665,	
Mínimo.	23	26528, 26524, 26654, 26640, 26611, 26595, 26597, 26862-C, 26751-C, 26731-C, 26705-C	49-67
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACION	VAL	DE TERCERA PUBLICACIÓN	V
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		Carteles Nos 26115, 26186, 26188, 26161, 26096, 26197,	
Acuerdos Nos. 26, 27, 33, 34, 35 y 36 Asimilaciones, transferencias y ascensos en la Fuerza Armada.	23-26	26198, 26182, 26068, 26067, 26187, 26117, 26062, 26063, 26064, 26065, 26066, 26061, 26060, 26059, 26056, 26053, 26050, 26052, 26051, 26055, 26057, 26058, 26084, 26107, 26169, 26104, 26103, 26101, 26105, 26143, 26176, 26177	

26179, 26190, 26199, 26200, 26657-C, 26536-C, 26575-C. 68-80

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 360

ORGANO LEGISLATIVO

ACUERDO Nº. 43-bis.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 131, Numeral 4º de la Constitución: ACUERDA: Hamar a conformar Asamblea, en la Sesión Plenaria de esta fecha, así:

DIPUTADO SUPLENTE		DIPUTADO PROPIETARIO
Francisco Javier Ponce Hernández	en sustitución de	Roger Alberto Blandino Nerio
Paolo Rodríguez Bellucci	en sustitución de	Juan Miguel Bolaños
Guillermo Antonio Olivo Méndez	en sustitución de	Carlos Alfredo Castaneda Magaña
Adilson Noel Henriquez Mendoza	en sustitución de	José Ricardo Cruz
Dora Alicia Portillo	en sustitución de	Walter Eduardo Durán Martínez
Fernando de Jesús Gutiérrez	en sustitución de	Julio Antonio Gamero Quintanilla
Irma Estela Vaquerano de Alfaro	en sustitución de	Hugo Roger Martínez Bonilla
Emma Julia Fabián Hernández	en sustitución de	Miguel Angel Navarrete Nivarrete
Alba Teresa de Dueñas	en sustitución de	Norman Noel Quijano Gonzalez
Armando López Viera	en sustitución de	Carlos Armando Rever Ramos
Mariela Peña Pinto	en sustitución de	Gerardo Antonio Strállaga
Olga Elizabeth Ortíz Murillo	en sustitución de	Jesús Grande
Morena Soledad Herrera	en sustitución de	Jorge Alberto Villacorta

En el transcurso de la Sesión Plenaria, en diferente hora, los llamamientos y sustituciones siguientes

Life i danscarso de la desion i feliaria, en anci	reme nora, ros marmamientos y	2020 day on Care day	
DIPUTADO SUPLENTE		DIPUTADO PROPIETARIO	HORA
Nelson de la Cruz Alvarado	en sustitución de	Mauricio Hernández Pérez	13:20h
Víctor Manuel Rantírez Alvarado	en sustitución de	Jose Salvador Arias Peñate	13:20h
Ernesto Antonio Angulo	en sustitución de	Jesús Grande	13:20h
Edgar Leopoldo Chavarría	en sustitución de	Gabino Ricardo Hernández	15:22h
Miguel Angel Jiménez Aguilera	en sustitución de	José Orlando Arévalo Pineda	15:45h
Oscar Abraham Kattán	en sustificción de	Héctor Ricardo Silva	15:45h
Alberto Armando Romero	en sustroición de	José Mauricio Quinteros	16:00h
Alexander Higinio Melchor	en sustitución de	Elizardo González Lovo	16:00h
Manuel de Jesús Aguilar	en sustitución de	Héctor Ricardo Silva	16:00h
Ana Julia Lainfiesta	en surfutición de	Manuel Vicente Menjívar	16:00h
Ernesto Antonio Angulo	en abstitución de	Roberto José d'Aubuisson	16:00h
Silvia Cartagena	en austitución de	Jorge Escobar Rosa	16:30h
Mariela Peña Pinto	austitución de	Roberto José d'Aubuisson	18:10h
Armando López Viera	en sustitución de	Enrique Valdés Soto	18;10h
Ernesto Antonio Iraheta	en sustitución de	Julio Antonio Gamero Quintanilla	19:40h
Silvia Cartagena	en sustitución de	Humberto Centeno Najarro	20:05h
Gloria Mercedes, Godzález de Róvara	en sustitución de	Gerson Martínez	20:05h
Dina Angélica Acuta	en sustitución de	José Manuel Melgar	20:05h
René Amilear Claios	en sustitución de	Blanca Flor Bonilla	20:05h
Paolo Rodriguez Bellucci	en sustitución de	Rolando Alvarenga Argueta	20:05h
Luis Arturo Fernández	en sustitución de	Schafik Jorge Handal	20:50h
Isolina de Marín	en sustitución de	Rodolfo Antonio Parker	20:50h
DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO: S	an Salvador, a los veintiséis d	ías del mes de junio del año dos mil tres.	

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA. PRESIDENTE.

JOSE MANUEL MELGAR HENRIOUEZ. PRIMER VICEPRESIDENTE.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ. TERCER VICEPRESIDENTE.

MARTA LILIAN COTO VDA. DE CUELLAR, PRIMERA SECRETARIA.

ELIZARDO GONZALEZ LOVO. TERCER SECRETARIO.

ELVIA VIOLETA MENJIVAR, CUARTA SECRETARIA.

DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 8 de Agosto de 2003.

ACUERDO Nº 555

San Salvador, 26 de junio de 2003

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA.

Vista la solicitud del Ingeniero CARLOS ROBERTO OCHOA CORDOVA, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, contraída a que se apruebe la NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA: CALIDAD DE PROPOLEO CRUDO NSO. 65,19.02:03

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la citada Institución, ha aprobado la Norma antes relacionada, mediante el punto Número DOS, del Acta Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de la Sesión celebrada el cuatro de junio de dos mil tres; y

POR TANTO:

De conformidad al Artículo 36 Inciso Tercero de la Ley del CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

ACUERDA:

1°) Apruébase la Norma Salvadoreña Obligatoria: CALIDAD DE PROPOLEO CRUDO NSO. 65.19.02:03, DE Acuerdo a los siguientes términos

NORMA NSO 65.19.02:03

SALVADOREÑA

CONACYT

CALIDAD DE PROPOLEO CRUDO

CORRESPONDENCIA: Esta norma es una adaptación del Reglamento Técnico Brasileño para la Calidad de Propóleos.

ICS 65.140

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez. Pacas, #51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Tel: 226-2800, 225-6222; Fax.: 225-6255; e-mail: info@conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados,

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 360

INFORME

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismo de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

El estudio elaborado fue aprobado como NSO 65.19.02:03, por el Subcomité Técnico de Normalización de Propóleos. La oficialización de la norma conlleva la ratificación por Junta Directiva y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del organismo técnico del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

COMITE 19

Nombre Institución / Empresa

Vladimir Umanzor Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS

Roberto Armando Perdomo MAG-CONAPIS

Dagoberto Pérez Rivera Dirección de Protección al Consumidor, MINEC

Napoleón Edgardo Paz Quevedo Facultad de Ingeniería Agronómica, UES

Elisa Peña de Valiente VAPE S.A. de C.V.

Raquelina de Huezo SwissContact/Pro-Empresa

Claudia Verónica Alfaro Universidad Centroamerica a José Sancon Canas, UCA

José German Vides Apiarios Vides Silva

Zoila Isabel de Alarcón Facultad de Quimica y Farmacia, UES

Maria Alicia de Portillo Facultad de Quimica y Farmacia, UES

Myma Evelyn de Vanegas CONACYT
Evelyn Xiomara Castillo CONACYT

I. ALCANCE

I.I OBJETIVO

Establecer la identidad y los requisitos mínimos de calidad que debe cumplir el propóleo crudo.

1.2 APLICACION

La presente norma ex referente al propoleo crudo, destinado para su comercialización.

- 2. DEFINICIONES
- 2.1 Propóleo e di producto originado de sustancias resinosas, gomosas y balsámicas, colectadas por abejas melíferas, de brotes y exudaciones de contera, bojas y otras partes de las plantas, a las cuales las abejas agregan secreciones salivales y cera para la elaboración final del propóleo.
- 3. CLASIFICACION Y DESIGNACION
- 3.1 Clasificación: esta puede ser en base a:
 - Su origen botánico: especificando la especie o tipo de vegetación predominante en el área de pecoreo.
 - Su origen geográfico: ya sea por la zona (altura a nivel del mar), lugar y/o localidad. Su color: uniforme en su presentación.
- 3.2 Designación (denominación de venta): Propóleo, propóleos o própolis.
- 4. COMPOSICION Y REQUISITOS
- 4.1 COMPOSICION

El propóleo se compone de cera de abejas melíferas , resinas, productos balsámicos, aceites esenciales, polen y micro elementos.

- 4.2 REQUISITOS
- 4.2.1 Características Sensoriales:

DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 8 de Agosto de 2003.

NORMA SALVADOREÑA NSO 65.19.02:03

Olor: característico (balsámico y resinoso) dependiendo de su origen botánico, pudiendo variar de leve a intenso Color: amarillo, café, verde, gris y otros, variando tonalidad conforme a su origen botánico.

Sabor: de suave balsámico a fuerte y picante, dependiendo de su origen botánico.

...os recomendados
...ción positiva
...ción positiva
...ción positiva
...de en etanol: 30-35 %

Control de Calidad Microbiológico
Recuento de bacterias mesofilas (UFC/g) < 10,000

Coliformes fecales (UFC/g)
oliformes totales (UFC/g) < 100
phylococos aureus (UFC/g) 100
yos (UFC/g) 100

VOS
...mife la urbizac* Consistencia: Varía de gomoso y pegajoso hasta duro y poroso dependiendo de la temperatura y contenido de cera.

4.2.2.

4.2.3

4.2.4

5.

CONTAMINANTES

No expermite la presencia de sustancias agroquímicas

El contenido del plomo (Pb) no excederá de 5 (ppm)

HIGIENE 7.

CONSIDERACIONES GENERALES 7.1

Las condiciones de higiene deben estar de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la cosecha y el almacenamiento de propóleo crudo.

8. CONTROL DE CALIDAD

8.1 **ANALISIS ORGANOLEPTICOS**

Se utilizará la terminología siguiente:

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 360

NSO 65.19.02:03 NORMA SALVADOREÑA

Aspecto: Masa redonda con brillo

> Masa irregular con poco brillo Trozos irregulares opacos Trozos irregulares con brillo

Polvo o granulado

Consistencia:

Muy blanda

Blanda Poco blanda

Dura

Olor:

Inodoro

Resinoso

Resinoso suave Resinoso aromático

Resinoso muy aromático

Sabores:

Picante

Dulce Amargo Insípido

Colores:

de la mezel dominante de la mezcla según numeral 4.2.1 Se considera d'color

METODOS DE ANALISIS 8.2

ANALISIS FISICO - OUIMICO

Preparación de muestra: colocar en mortero de Porcelana o en un molino especial aproximadamente 25 g de muestra congelada y reducir a polvo o gránulos finos

Conserve el polvo en congelación.

Humedad: Método 930.15, AOAC, 1998.

Mezclas Mecánicas; pesar aproximadamente 3.5 gramos de la muestra pulverizada en un tubo de celulosa Soxhlet (P 1), introducir el tubo en el extractor Soxhlet tapado con un algodón. Extraer por 4-6 horas, utilizando 90 ml. de etanol 96º en un balón de fondo plano de 250 ml y controlando la temperatura hasta obtener de 8 a 12 ciclos por hora.

Transferir cuantitativamente el extracto a un beaker de 250 ml, lavando el balón con varias porciones de 5 ml de etanol 96°, una el extracto y los lavados y consérvelos para uso posterior (El).

Secar el tubo de celulosa en una estufa a una temperatura de 105 °C durante 2 horas.

Trasladar el residuo a un vidrio de reloj y pesar (P2).

Cálculo

P2x100

% MM=

PI

NORMA SALVADOREÑA

NSO 65.19.02:03

Donde:

P I = peso inicial de la muestra (g)

P2= peso de residuo en el tubo de celulosa (g)

Cera: refrigerar el extracto y los lavados (El) en un congelador durante una noche. Filtrar en frío utilizando papel filtro No. 3 previamente pesado y tarado a 50°C (P3). Lave el beaker y el papel filtro con tres porciones de 5 ml. de etanol de 96°. El filtrado y los respectivos lavados se traspasan a un balón volumétrico de 100 ml completando a volumen con etanol al 96°,

Secar el papel filtro a temperatura ambiente durante una noche y posteriormente en una estufa a 50 °C por 10 minutos Dejar enfriar en un desecador por un período de 10 minutos y pesar (P4), antibiótico

Cálculo

Donde:

P 1 = peso inicial de la muestra (g)

P3= peso del papel filtro (g)

P4= peso de papel filtro + cera (g)

or made Determinación de la solubilidad en etanol: en un vidrio de reloj, pre vi imenie ego y triudo (P5), pese rápidamente cerca de 3.0 grs del extracto ∠utu tos mild. Rep. (P6), con el auxilio de una pipeta. Seque en la estufa a temperatura de 100 °C, por 60 minutos. Transfiéralo aun desecador y deje enfriar por 15 minutos y pese (P7).

Regrese el vidrio de reloj a la estufa por 15 minutos med. Repital la operación hasta un peso constante (P7).

Cálculo

$$mg/mt = \frac{(P7-P5)x1000xD}{P6-P5}$$

Donde:

psula + muestra inicial (grs)

Donde:

A= mg/ml

P 1 = peso inicial de la muestra

Indice de Oxidación; en un beaker de 100 ml, pipeteé 2 ml del extracto y adicione 48 ml de agua destilada y agite con un bastón de vidrio. En un tubo de ensayo de 15 ml de la dilución, 0.5 ml de agua destilada, 1 ml de ácido sulfúrico 20% mezcle bien y enfríe en baño de hielo a 18-20 °C, enseguida, con ayuda de una micropipeta, agregue 50 ml de KMnO, 0.1 N y ligue un cronómetro, observando el desaparecimiento del color rosado contra un fondo blanco. Anote el tiempo recorrido. Haga la prueba en duplicado. Anote el valor promedio encontrado.

IDENTIFICACION DE LOS GRUPOS FENOLIÇOS

Reacciones coloridas

NORMA SALVADOREÑA NSO 65.19.02:03

En dos tubos de ensayo numerados, colocar en cada uno 1,0 ml. de extracto, agregar al primer tubo 0.5 ml. (10 gotas) de cloruro ferrico al 5% y al segundo tubo: 1.0 ml de hidróxido de sodio al 20%. Resultados:

- A) Con hidróxido de sodio: Solución color naranja pardo
- B) Con cloruro férrico: Solución color naranja, verde o pardo oscuro

IDENTIFICACION DE LOS GRUPOS FLAVONOIDES

Reacción con acetatos de plomo

Pipeteé 2.5 ml de extracto en un tubo de ensayo y adicione 7.0 ml, de etanol al 95% y 0.5 ml, de acetato de plomo al 10%. Agite bien y deje en reposo por 24 horas. Un precipitado amarrillento o una solución turbia, color amarrillo opaco es prueba positiva.

Reacción de Shinoda

En un tubo de ensayo colocar 2.0 ml de extracto y adicionar una lámina de magnesio metálico y 0.3 ml. de ácido clorhídrico concentrado. Dejar reposar por 10 minutos. Una coloración anaranjada roja, verde, azul o violeta es pateba portava.

Identificación de los grupos de flavonoides por espectro de absorción de UV. Diluya el extracto en proporción 1: 1000, con etanol 96°.

Eche en una cubeta de cuarzo de 10mm el extracto diluido y proceda a determinar el espectro de absorción con una Espectrofotómetro UV. El extractro deberá presentar uno o más picos de 250 mm a 350 mm.

Flavonoides Totales:

Patrón: prepare un patrón de quercetina 0,2 mg/ml en metanol y pipetré 1 ml del patrón a un balón volumétrico de 25 ml, agrege 15 ml de metanol y 0,5 ml de A1C1,5% p/v en metanol y complete el volumen con metanol. Agite y deje reposar sob abrigo de luz por 30 minutos. Muestro: en balones volumétricos de 25 ml, identibeados como Ay B pipeteé respectivamente 0,3 y 0,4 ml (V) de extracto, agrege 15 ml de metanol p.a. Agite y deje reposar, sob abrigo de luz, por 30 minutos. Haga la lectura de muestras y patrón con el espectrofotómetro en 425 mm, usando metanol p.a. como blanco.

Donde:

AA= absorbancia de la muestra

AP=Absorbancia del patrón

Veyonmen de la muestra (ml)

mo= masa del patrón en mg (0,2)

% m/m= mg/g

9. CUMPLIMIENTO Y VERIFICACION

Corresponde a la Dirección de Atención al Medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a la Dirección de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, velar por el cumplimiento de esta norma obligatoria.

DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 8 de Agosto de 2003.

NORMA SALVADOREÑA NSO 65,19.02:03

BIBLIOGRAFIA

- AOAC, Official Methods of Analysis of the Association of Analitical Chemists, Arlinton, AOAC,
- Normas Analíticas do Instituto Adolfo Lutz
- I.C.M.S.F.
- Codex Alimentarius CAC/VOL 1985

GLOSARIO

Pecoreo: Acción ejecutada por la abeja, que consiste en colectar de determinadas fuentes, néctar, poleo, propoleo y agua.

Abeja melífera: Nombre común para designar a la Apis mellifera

Micro elementos: Trazas de minerales, tales como: alumínio, bario, calcio, cromo, cobalto, cobre, estado bierro, manganeso, níquel, silicio,

estronio, titanio, vanadio y cinc, principalmente

Contaminantes: Residuos de metales pesados, agroquímicos y productos veterinarios

Flavonoide: Pigmentos provenientes de exudados vegetales con múltiples aplicaciones biológicas, atibacteriana, antiparasitaria,

antimicótico, antiviral, antioxidante, inmunoestimulante, cicatrizente, antinflamo tora, entialérgica, vasoprotectora, entre

otras)

Solubilidad propiedad que posee un sólido de disolverse en un líquido, per a el caso del prepoje o se emplea etanol (alcohol etílico) como

solvente.

Impureza: Elementos ajenos al propóleos, que han sido incorporados durante el proceso de recolección y manipulación de éste, por

ejemplo: abejas, patas de abejas o parte de ella conglomera de abejas, residuos de papel, plástico, madera, resto

de pinturas, etc.

Compuesto fenólico: Son ácidos aromáticos, que junto a los flav, noides, le conferen al propóleos sus múltiples aplicaciones farmacéuticas; los

principales compuestos fenólicos del propóleos son sedo cefeico, ácido ferulico, ácido cinámico y ácido benzoico, entre

otros.

Indice de oxidación: Valor numérico que indica la actividad de oxidación una sustancia y resulta del tiempo necesario para el cambio de

coloración de una reacción química, empleando, en este caso, una solución de propóleos, ácido sulfúrico y permanganato

de potasio

Mezclas Mecánicas: Residuo del propoleo crud (de poés de la extracción alcohólica (etanol).

UFC: Unidades Formadoras de Colonia

ANEXO I

BUENAS PRACEIGAS DE MANUFACTURA (BPM) PARA LA COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PROPOLEO CRUDO

- 1. BUENAS PRACTICAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA.
- 1.1 Discación de Apiarios
 - Deberán ubicarse a una distancia no menor de tres kilómetros de Centros Urbanos o industriales.
 - La distancia mínima entre el apiario y las carreteras transitadas deberán ser de un kilómetro.
 - Deberán ubicarse en zonas de al menos un 40% de sombra natural.
 - La zona de pecoreo deberá estar libre de aplicaciones Intensivas de pesticidas y otros agroquímicos.
 - Las fuentes de agua deberán encontrarse al menos a un kilómetro de distancia de cualquier afluente de aguas negras o residuales
 y estar libres de residuos tóxicos.

1.2 Materiales de construcción de las colmenas ;

Se evitará el uso de maderas tratadas con productos químicos.

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 360

NORMA SALVADOREÑA NSO 65.19.02:03

- No se usarán cajas fabricadas con fibra de vidrio y/o materiales plásticos que puedan transferir fragmentos en el proceso de raspado del propóleo.
- Se evitará el uso de productos derivados de hidrocarburos o pinturas (excepto aquellas libres de plomo) para proteger interna o externamente la madera de las colmenas.

1.3 Manejo Apícola

- No se utilizarán repelentes químicos para el manejo de las abejas.
- * En el ahumador se usarán como combustibles, productos naturales secos (madera y vegetales), evitando el aso de madera verde, plásticos o excretas de animales que puedan contaminar el propóleo.
- Se evitará la aplicación directa de humo sobre las áreas de acumulación de propóleo.
- Se controlará de manera periodica y sistemática, la sanidad, alimentación artificial, cambio de remas y otras actividades a fin de mantener buenas poblaciones de abejas.
- En el control de enfermedades, se evitará el contacto directo entre el medicamento y las áreas de acumulación de propóleo.
- * Se utilizará el hipoclorito de sodio (lejía)y/o flameadores de gas propano para la desintección de materiales y equipo apícola.

2. BUENAS PRACTICAS EN LA COSECHA DEL PROPOLEO BRUTO

- * El apicultor deberá encontrarse en óptimas condiciones de salud
- * Antes de la recolección el apicultor deberá lavarse las manos con agua y jabon y de ser posible usar guantes limpios.
- El propóleo se recolectara en colmenas que no han estado somendas a fratamientos con antibióticos ni acaricidas químicos.

 De ser necesario alguna aplicación veterinaria deberá recolectarse primero el propóleo y después realizar el tratamiento.
- En todo método de recolección basado en el raspado, se deberán usar espátulas de acero inoxidable. Al momento de raspar
 el propóleo, se evitará incorporar periodias de pintera y rectos de madera.
- Se evitarán las fuentes de contaminación en la extracción y en la refrigeración cuando el propóleo se recolecte a través del método de mallas o rejillas de policileno No. e unitzarán rejillas o mallas metálicas.
- Durante el acopio del propóleo en el apartio, se utilizarán bolsas plásticas de polietileno transparente (natural) o envases de vidrio o plástico luo (deposito primario) para evitar la adherencia de pigmentos.
- Se procurara que el propóleo cosechado no se mezcle con sustancias extrañas a el, tales como restos de madera, abejas, miel, tierra, etc.
- Para el Transporte del propóleo fuera del apiario, se colocaran los depósitos primarios en un embalaje que evite la exposición directa al sol y lo proteja de altas temperaturas (temperatura no mayor de 40°C).

3. BUENAS PRACTICAS EN EL ALMACENAMIENTO DEL PROPOLEO BRUTO

- No se permitirá comer, beber, fumar y/o estornudar, durante el procedimiento.
- El operador deberá lavarse las manos cada vez que se incorpore a la actividad.
- Se utilizarán una superficie limpia y diseño sanitario adecuado y apropiado para evitar la adherencia de partículas, durante la manipulación del propóleo bruto.
- Las partículas extrañas deberán separarse del propóleo por medios mecánicos (pinzas, etc).
- El propóleo se almacenará en envases o recipientes limpios de material y diseño sanitario adecuados.
- Agregar lavado de propóleo.

-FIN DE LA NORMA-

2ª) El presente Acuerdo entrará en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial, COMUNIQUESE,- (Rubricada por el señor Presidente de la República). MIGUEL E. LACAYO, MINISTRO.